



1 JOSÉ ONTANEDA RUBIO y el señor RICARDO LEOPOLDO  
2 SALVADOR ZAMORA, todos por sus propios derechos, en virtud de  
3 haberme presentado las respectivas cédulas de ciudadanía cuyas  
4 copias debidamente legalizadas se adjuntan al presente instrumento.  
5 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de  
6 edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito,  
7 legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de  
8 conocer doy fe; en virtud de haberme presentado las respectivas  
9 cédulas de ciudadanía cuya copia debidamente legalizada se adjunta  
10 al presente instrumento; y, dicen que elevan a escritura pública el  
11 contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el  
12 siguiente: **Señor Notario** En el registro de escrituras públicas a su  
13 cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones sociales y  
14 derechos de la compañía **FORCREA PUBLICIDAD CIA. LTDA.**,  
15 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-  
16 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente  
17 escritura pública por una parte y en calidad de cedentes por sus  
18 propios y personales derechos, los señores DAVID ALEJANDRO  
19 VITERI LARREA y su cónyuge la señora CRISTINA DE LOS  
20 ÁNGELES MANCERO ARGUELLO, ambos de nacionalidad  
21 ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y  
22 obligarse; y, por otra parte como cesionarios los señores JUAN JOSÉ  
23 ONTANEDA RUBIO y RICARDO LEOPOLDO SALVADOR ZAMORA,  
24 por sus propios y personales derechos, mayores de edad, de estado  
25 civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles y capaces para  
26 contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La compañía  
27 **FORCREA PUBLICIDAD CIA. LTDA.**, se constituyó en la ciudad de  
28 Quito mediante escritura pública celebrada el catorce de mayo de dos

1 mil trece, ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario  
2 Suplente Encargado de la Notaría Décima del cantón Quito, aprobada  
3 por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número  
4 SC.IJ.DJC.Q. uno tres punto cero cero dos siete uno siete (13.002717)  
5 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y seis de  
6 junio de dos mil trece, bajo el número dos tres tres seis (2336), número  
7 de repertorio dos uno siete uno cero (21710). La compañía se  
8 constituyó con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados  
9 Unidos de América (\$ 400,00), dividido en cuatrocientas (400)  
10 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una  
11 (\$1,00). **TERCERA.- CESIÓN.-** Por medio de este instrumento público  
12 y luego de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la  
13 Ley de Compañías se desprenden las siguientes cesiones; 1.-El señor  
14 David Alejandro Viteri Larrea y su cónyuge la señora Cristina de los  
15 Ángeles Mancero Arguello proceden con la cesión de ciento sesenta  
16 (160) participaciones con un valor de un dólar de los Estados Unidos  
17 de América cada una, en porcentaje de cuarenta por ciento (40%) a  
18 favor del señor Juan José Ontaneda Rubio. 2.- El señor David  
19 Alejandro Viteri Larrea y su cónyuge la señora Cristina de los Ángeles  
20 Mancero Arguello proceden con la cesión de cuarenta (40)  
21 participaciones con un valor de un dólar de los Estados Unidos de  
22 América cada una, en porcentaje de diez por ciento (10%) a favor del  
23 señor Ricardo Leopoldo Salvador Zamora. 3.- Con estas dos cesiones,  
24 el señor David Alejandro Viteri Larrea y su cónyuge la señora Cristina  
25 de los Ángeles Mancero Arguello, ceden el cien por ciento (100%) de  
26 sus participaciones de la compañía FORCREA PUBLICIDAD CIA.  
27 LTDA., dejando el cuadro de participaciones sociales de la compañía  
28 distribuido de la siguiente manera:-----

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO



1

| <b>Socio</b>                     | <b>Total capital suscrito y pagado</b> | <b>Total participaciones de un dólar cada una</b> | <b>Porcentaje</b> |
|----------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
| Juan José Ontaneda Rubio         | US. \$ 360                             | 360                                               | 90 %              |
| Ricardo Leopoldo Salvador Zamora | US. \$ 40                              | 40                                                | 10 %              |
| <b>Total</b>                     | <b>US. \$ 400</b>                      | <b>400</b>                                        | <b>100%</b>       |

2 Con la mencionada cesión se cumple con lo resuelto en la Junta  
3 General Universal de socios celebrada en el cantón Quito, el día uno  
4 de abril del año dos mil catorce a las nueve horas (09h00), en las  
5 instalaciones de la compañía, ubicada en las calles Veintimilla E9-26 y  
6 Leonidas Plaza, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,  
7 provincia de Pichincha; acta que se adjunta como documento  
8 habilitante a la presente. CUARTA.- VALOR.- Los cesionarios  
9 declaran expresamente que adquieren las participaciones cedidas  
10 pagando la cantidad de veinte dólares de los Estados Unidos de  
11 América (\$. 20,00) por cada participación cedida por los cedentes,  
12 ascendiendo la totalidad de la cesión que efectúa el señor David  
13 Alejandro Viteri Larrea y su cónyuge la señora Cristina de los Ángeles  
14 Mancero Arguello a favor de los señores Juan José Ontaneda Rubio y  
15 Ricardo Leopoldo Salvador Zamora a la suma de tres mil doscientos  
16 dólares de los Estados Unidos de América (\$. 3.200,00) y  
17 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$. 800,00)  
18 respectivamente. QUINTA.- FORMA DE PAGO.- Los cesionarios  
19 pagan a los cedentes la totalidad del valor que les corresponde por las  
20 participaciones que ceden a su favor, en dinero en efectivo, cantidad  
21 que los cedentes declaran recibirlo a su entera satisfacción, sin tener

1 reclamo alguno que formular en lo posterior en contra del cesionario  
2 por este concepto. Los cedentes, ceden a favor del referido  
3 cesionario, todos los derechos correspondientes a las utilidades  
4 pasadas y presentes de la compañía, respecto de la cesión que se  
5 realiza en la presente escritura. SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Los  
6 comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que  
7 preceden a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable.  
8 Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo  
9 para asegurar la validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA  
10 MINUTA que se encuentra firmada por la Abogado Francisco López  
11 Murriilo, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de  
12 Pichincha número siete mil quinientos diez y nueve. Para el  
13 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los  
14 preceptos legales del caso y leída que les fue, íntegramente a los  
15 comparecientes, por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo  
16 su contenido y para constancia firman junto conmigo, en unidad de  
17 acto, de todo lo cual doy fe.

18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25 F) DAVID ALEJANDRO VITERI LARREA

26 CC. 1714592944  
27

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO



1  
2  
3  
4  
5  
6 F) CRISTINA DE LOS ANGELES MANCERO ARGUELLO

7 CC. R16340508  
8  
9

10  
11  
12  
13 F) JUAN JOSE ONTANEDA RUBIO

14 CC. 1707378319  
15

16  
17  
18 F) RICARDO LEOPOLDO SALVADOR ZAMORA

19 CC. 1711395135  
20  
21  
22

23  
24  
25  
26 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

27 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
FORCREA PUBLICIDAD CIA. LTDA.**

- 01 DE ABRIL DE 2014 -

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de abril de 2014, a las 09:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Veintimilla E9-26 y Leonidas Plaza, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, se reúnen los siguientes socios de la compañía FORCREA PUBLICIDAD CIA. LTDA.:

| Nombre                        | Nacionalidad | Capital Resultante | Porcentaje |
|-------------------------------|--------------|--------------------|------------|
| Juan José Ontaneda Rubio      | Ecuatoriana  | \$ 200             | 50%        |
| David Alejandro Viteri Larrea | Ecuatoriana  | \$ 200             | 50%        |
| TOTAL                         |              | \$ 400             | 100%       |

Por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de Socios, en sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente orden del día, que los socios aprueban en su totalidad:

**1.- Resolver respecto de las cesiones de participaciones de uno de los socios a otro socio y a favor de terceras personas.**

**2.- Designación del Presidente de la compañía FORCREA PUBLICIDAD CIA. LTDA.**

Preside la sesión el Sr. David Alejandro Viteri Larrea en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Sr. Juan José Ontaneda Rubio, Gerente General de la Compañía.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General de Socios, en Sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer los dos puntos del orden acordado:

**1.- Resolver respecto de las cesiones de participaciones de uno de los socios a otro socio y a favor de terceras personas.**

Toma la palabra el Sr. David Alejandro Viteri Larrea y manifiesta que en razón de negociaciones anteriores se ha establecido la posibilidad de asignar una nueva estructura de propiedad de las participaciones de la compañía, que implicaría la cesión de participaciones a terceras personas por parte de los actuales socios. Indica que las cesiones consistirían en determinar el siguiente cuadro de propiedad de las participaciones:



| Nombre                           | Participaciones | Capital | Porcentaje |
|----------------------------------|-----------------|---------|------------|
| Juan José Ontaneda Rubio         | 360             | \$ 360  | 90%        |
| Ricardo Leopoldo Salvador Zamora | 40              | \$ 40   | 10%        |
| TOTAL                            | 400             | \$ 400  | 100%       |

En razón de tal reestructura de participaciones sociales, serían necesarias las siguientes cesiones de participaciones:

| CEDENTE                       | CESIONARIO                       | PARTICIPACIONES | VALOR  | PORCENTAJE |
|-------------------------------|----------------------------------|-----------------|--------|------------|
| David Alejandro Viteri Larrea | Juan José Ontaneda Rubio         | 160             | \$ 160 | 40 %       |
| David Alejandro Viteri Larrea | Ricardo Leopoldo Salvador Zamora | 40              | \$ 40  | 10 %       |

Puesto en consideración de los socios, se decide por unanimidad aceptar las cesiones de participaciones del socio David Alejandro Viteri Larrea a favor de los señores Juan José Ontaneda Rubio y Ricardo Leopoldo Salvador Zamora en los valores y porcentajes descritos en el cuadro anterior; para lo cual servirá al cedente como suficiente instrumento de habilitación la presente Acta de Junta General Universal de Socios a fin de suscribir la escritura pública de cesión de participaciones correspondiente. En razón de las cesiones de participaciones efectuadas, el cuadro de integración del capital de la compañía quedará integrado de la siguiente forma:

| Nombre                           | Participaciones | Capital | Porcentaje |
|----------------------------------|-----------------|---------|------------|
| Juan José Ontaneda Rubio         | 360             | \$ 360  | 90%        |
| Ricardo Leopoldo Salvador Zamora | 40              | \$ 40   | 10%        |
| TOTAL                            | 400             | \$ 400  | 100%       |

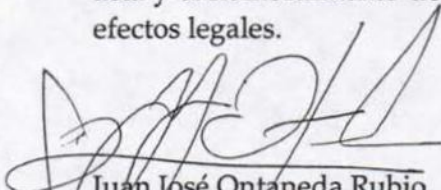
A continuación el Presidente pone a consideración de los socios el segundo punto del orden del día que se pasa a conocer inmediatamente.

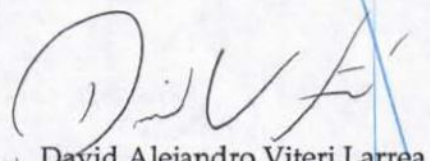
## 2.- Designación del Presidente de la compañía FORCREA PUBLICIDAD CIA. LTDA.

En lo referente a este segundo punto del orden del día de la presente Junta, todos los socios reunidos, resuelven por unanimidad elegir al señor: **RICARDO LEOPOLDO SALVADOR ZAMORA**, en el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía, cargo que lo desempeñará por el plazo de **TRES (3) años**, y pudiendo ser reelegido

indefinidamente. Este cargo de la persona antes elegida, lo desempeñará con los deberes y atribuciones que, tanto la Ley como los Estatutos Sociales de la Compañía le determina.

Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, y siendo las 10h00 horas, los socios reunidos en esta Junta Universal acuerdan que el Secretario emita la respectiva acta y el nombramiento de Presidente de la persona elegida, a fin de que surta plenos efectos legales.

  
Juan José Ontaneda Rubio  
SOCIO  
C.C. 1707378319

  
David Alejandro Viteri Larrea  
SOCIO  
C.C. 1714512944





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y SEGURIDAD



171459294-4  
CIUDADANÍA  
PELLEJO Y NÚMEROS  
VITERI LARREA  
DAVID ALEJANDRO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
COTOPAXI  
LATACUNGA  
LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1980-02-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
CRISTINA DE LOS ANGELES  
MANCERO ARGUELLO



INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ESTUDIANTE

V4443V4442

APellidos y Nombres del Padre  
VITERI FRANCISCO RODOLFO

Apellidos y Nombres de la Madre  
LARREA ROSARIO ALICIA

Lugar y Fecha de Expedición  
QUITO  
2013-07-19

Fecha de Expiración  
2023-07-19

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FRENTE CEDULA

00125804



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOYACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

005

005 - 0288

1714592944

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VITERI LARREA DAVID ALEJANDRO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO

PARRISIA

1

1

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Signature]*  
1714592944

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito, 23 JUL 2014  
Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA 171634050-8

**CIUDADANA**  
APELLIDOS Y NOMBRES **MANCERO ARGUELLO CRISTINA DE LOS ANGELES**  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO **QUITO, PICHINCHA, 09-06-11**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **Casada**  
**DAVID ALEJANDRO VITERI LARREA**



**INSTRUCCIÓN**  
**BACHILLERATO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MANCERO FERNANDO MARCELO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ARGUELLO PATRICIA ELENA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO, 2011-08-09**  
FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-08-09**

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
**ESTUDIANTE**

E4443V4422

0007 37 276

*[Signature]*  
DIRECCIÓN GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**004**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**004 - 0086** **1716340508**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**MANCERO ARGUELLO CRISTINA DE LOS ANGELES**

|           |                 |      |
|-----------|-----------------|------|
| PICHINCHA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 1    |
| PROVINCIA | IÑAQUITO        | 3    |
| QUITO     | PARRÓQUIA       | ZONA |
| CANTÓN    |                 |      |

*[Signature]*  
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

**NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi  
Quito, 23 JUL 2014

**Dr. Juan Carlos Morales Lasso**  
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN



Nº 170737831-9  
EJECUTIVO DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ONTANEDA RUBIO  
JUAN JOSE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO 1979-05-11  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA JOSE  
GUZMAN BERRU



INSTITUCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN DE  
LIC. EN PUEBLICIDAD

V2333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ONTANEDA ALVARO MAURICIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
RUBIO ALICIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2013-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-07-08

*[Signature]*

*[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL

SECRETARÍA GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033

033 - 0226

1707378319

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ONTANEDA RUBIO JUAN JOSE

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

MARISCAL SUCRE

BARROQUIA

2

2

ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

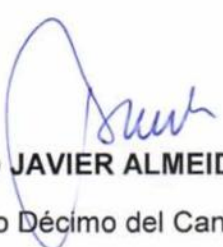
*[Signature]*  
1707378319

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi  
Quito, 23 de *[Month]*

Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

- - - **ZON:** Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FORCREA PUBLICIDAD CIA. LTDA, celebrada el 14 de mayo de 2013, ante el Dr. Diego Almeida Montero, Notario Décimo Suplente (E ) del Cantón Quito.- Quito, 12 de Diciembre del 2014.- Factura No.

pal

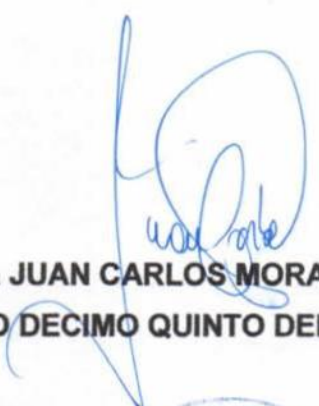
  
**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**

Notario Décimo del Cantón Quito



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "FORCREA PUBLICIDAD CIA. LTDA." QUE OTORGA DAVID ALEJANDRO VITERI LARREA Y CRISTINA DE LOS ANGELES MANCERO ARGUELLO A FAVOR DE JUAN JOSE ONTANEDA RUBIO Y RICARDO LEOPOLDO SALVADOR ZAMORA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE,



  
**DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO**  
**NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 84499

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 57136                              |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 29/12/2014                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 1274                               |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

| Identificación | Nombres                          | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|----------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1707378319     | ONTANEDA RUBIO JUAN JOSE         | Quito               | CESIONARIO               | Casado       |
| 1714592944     | VITERI LARREA DAVID ALEJANDRO    | Quito               | CEDENTE                  | Casado       |
| 1711395135     | SALVADOR ZAMORA RICARDO LEOPOLDO | Quito               | CESIONARIO               | Casado       |

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|                                 |                                                                   |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA:                | 04/07/2014                                                        |
| NOTARÍA:                        | NOTARIA DECIMA QUINTA                                             |
| NOMBRE DEL NOTARIO:             | DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO                                     |
| CANTÓN:                         | QUITO                                                             |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | FORCREA PUBLICIDAD CIA. LTDA.                                     |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                                             |

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

|         |        |
|---------|--------|
| Capital | Valor  |
| Capital | 400,00 |

**5. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE TOMO  
NOTA AL MARGEN DE LA CONSTITUCION INSCRITA BAJO EL N°2336 DE FECHA 26/06/2013 B.C.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA  
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL  
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





1 JOSÉ ONTANEDA RUBIO y el señor RICARDO LEOPOLDO  
2 SALVADOR ZAMORA, todos por sus propios derechos, en virtud de  
3 haberme presentado las respectivas cédulas de ciudadanía cuyas  
4 copias debidamente legalizadas se adjuntan al presente instrumento.  
5 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de  
6 edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito,  
7 legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de  
8 conocer doy fe; en virtud de haberme presentado las respectivas  
9 cédulas de ciudadanía cuya copia debidamente legalizada se adjunta  
10 al presente instrumento; y, dicen que elevan a escritura pública el  
11 contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el  
12 siguiente: **Señor Notario** En el registro de escrituras públicas a su  
13 cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones sociales y  
14 derechos de la compañía **FORCREA PUBLICIDAD CIA. LTDA.**,  
15 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-  
16 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente  
17 escritura pública por una parte y en calidad de cedentes por sus  
18 propios y personales derechos, los señores DAVID ALEJANDRO  
19 VITERI LARREA y su cónyuge la señora CRISTINA DE LOS  
20 ÁNGELES MANCERO ARGUELLO, ambos de nacionalidad  
21 ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y  
22 obligarse; y, por otra parte como cesionarios los señores JUAN JOSÉ  
23 ONTANEDA RUBIO y RICARDO LEOPOLDO SALVADOR ZAMORA,  
24 por sus propios y personales derechos, mayores de edad, de estado  
25 civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles y capaces para  
26 contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La compañía  
27 **FORCREA PUBLICIDAD CIA. LTDA.**, se constituyó en la ciudad de  
28 Quito mediante escritura pública celebrada el catorce de mayo de dos

1 mil trece, ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario  
2 Suplente Encargado de la Notaría Décima del cantón Quito, aprobada  
3 por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número  
4 SC.IJ.DJC.Q. uno tres punto cero cero dos siete uno siete (13.002717)  
5 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y seis de  
6 junio de dos mil trece, bajo el número dos tres tres seis (2336), número  
7 de repertorio dos uno siete uno cero (21710). La compañía se  
8 constituyó con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados  
9 Unidos de América (\$ 400,00), dividido en cuatrocientas (400)  
10 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una  
11 (\$1,00). **TERCERA.- CESIÓN.-** Por medio de este instrumento público  
12 y luego de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la  
13 Ley de Compañías se desprenden las siguientes cesiones; 1.-El señor  
14 David Alejandro Viteri Larrea y su cónyuge la señora Cristina de los  
15 Ángeles Mancero Arguello proceden con la cesión de ciento sesenta  
16 (160) participaciones con un valor de un dólar de los Estados Unidos  
17 de América cada una, en porcentaje de cuarenta por ciento (40%) a  
18 favor del señor Juan José Ontaneda Rubio. 2.- El señor David  
19 Alejandro Viteri Larrea y su cónyuge la señora Cristina de los Ángeles  
20 Mancero Arguello proceden con la cesión de cuarenta (40)  
21 participaciones con un valor de un dólar de los Estados Unidos de  
22 América cada una, en porcentaje de diez por ciento (10%) a favor del  
23 señor Ricardo Leopoldo Salvador Zamora. 3.- Con estas dos cesiones,  
24 el señor David Alejandro Viteri Larrea y su cónyuge la señora Cristina  
25 de los Ángeles Mancero Arguello, ceden el cien por ciento (100%) de  
26 sus participaciones de la compañía FORCREA PUBLICIDAD CIA.  
27 LTDA., dejando el cuadro de participaciones sociales de la compañía  
28 distribuido de la siguiente manera:-----

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO



1

| <b>Socio</b>                     | <b>Total capital suscrito y pagado</b> | <b>Total participaciones de un dólar cada una</b> | <b>Porcentaje</b> |
|----------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
| Juan José Ontaneda Rubio         | US. \$ 360                             | 360                                               | 90 %              |
| Ricardo Leopoldo Salvador Zamora | US. \$ 40                              | 40                                                | 10 %              |
| <b>Total</b>                     | <b>US. \$ 400</b>                      | <b>400</b>                                        | <b>100%</b>       |

2 Con la mencionada cesión se cumple con lo resuelto en la Junta  
3 General Universal de socios celebrada en el cantón Quito, el día uno  
4 de abril del año dos mil catorce a las nueve horas (09h00), en las  
5 instalaciones de la compañía, ubicada en las calles Veintimilla E9-26 y  
6 Leonidas Plaza, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,  
7 provincia de Pichincha; acta que se adjunta como documento  
8 habilitante a la presente. CUARTA.- VALOR.- Los cesionarios  
9 declaran expresamente que adquieren las participaciones cedidas  
10 pagando la cantidad de veinte dólares de los Estados Unidos de  
11 América (\$. 20,00) por cada participación cedida por los cedentes,  
12 ascendiendo la totalidad de la cesión que efectúa el señor David  
13 Alejandro Viteri Larrea y su cónyuge la señora Cristina de los Ángeles  
14 Mancero Arguello a favor de los señores Juan José Ontaneda Rubio y  
15 Ricardo Leopoldo Salvador Zamora a la suma de tres mil doscientos  
16 dólares de los Estados Unidos de América (\$. 3.200,00) y  
17 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$. 800,00)  
18 respectivamente. QUINTA.- FORMA DE PAGO.- Los cesionarios  
19 pagan a los cedentes la totalidad del valor que les corresponde por las  
20 participaciones que ceden a su favor, en dinero en efectivo, cantidad  
21 que los cedentes declaran recibirlo a su entera satisfacción, sin tener

1 reclamo alguno que formular en lo posterior en contra del cesionario  
2 por este concepto. Los cedentes, ceden a favor del referido  
3 cesionario, todos los derechos correspondientes a las utilidades  
4 pasadas y presentes de la compañía, respecto de la cesión que se  
5 realiza en la presente escritura. SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Los  
6 comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que  
7 preceden a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable.  
8 Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo  
9 para asegurar la validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA  
10 MINUTA que se encuentra firmada por la Abogado Francisco López  
11 Murriilo, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de  
12 Pichincha número siete mil quinientos diez y nueve. Para el  
13 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los  
14 preceptos legales del caso y leída que les fue, íntegramente a los  
15 comparecientes, por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo  
16 su contenido y para constancia firman junto conmigo, en unidad de  
17 acto, de todo lo cual doy fe.

18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25 F) DAVID ALEJANDRO VITERI LARREA

26 CC. 1714592944  
27

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO



1  
2  
3  
4  
5  
6 F) CRISTINA DE LOS ANGELES MANCERO ARGUELLO

7 CC. R16340508  
8  
9

10  
11  
12  
13 F) JUAN JOSE ONTANEDA RUBIO

14 CC. 1707378319  
15

16  
17  
18 F) RICARDO LEOPOLDO SALVADOR ZAMORA

19 CC. 1711395135  
20  
21  
22

23  
24  
25  
26 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

27 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
FORCREA PUBLICIDAD CIA. LTDA.**

- 01 DE ABRIL DE 2014 -

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de abril de 2014, a las 09:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Veintimilla E9-26 y Leonidas Plaza, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, se reúnen los siguientes socios de la compañía FORCREA PUBLICIDAD CIA. LTDA.:

| Nombre                        | Nacionalidad | Capital Resultante | Porcentaje |
|-------------------------------|--------------|--------------------|------------|
| Juan José Ontaneda Rubio      | Ecuatoriana  | \$ 200             | 50%        |
| David Alejandro Viteri Larrea | Ecuatoriana  | \$ 200             | 50%        |
| TOTAL                         |              | \$ 400             | 100%       |

Por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de Socios, en sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente orden del día, que los socios aprueban en su totalidad:

**1.- Resolver respecto de las cesiones de participaciones de uno de los socios a otro socio y a favor de terceras personas.**

**2.- Designación del Presidente de la compañía FORCREA PUBLICIDAD CIA. LTDA.**

Preside la sesión el Sr. David Alejandro Viteri Larrea en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Sr. Juan José Ontaneda Rubio, Gerente General de la Compañía.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General de Socios, en Sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer los dos puntos del orden acordado:

**1.- Resolver respecto de las cesiones de participaciones de uno de los socios a otro socio y a favor de terceras personas.**

Toma la palabra el Sr. David Alejandro Viteri Larrea y manifiesta que en razón de negociaciones anteriores se ha establecido la posibilidad de asignar una nueva estructura de propiedad de las participaciones de la compañía, que implicaría la cesión de participaciones a terceras personas por parte de los actuales socios. Indica que las cesiones consistirían en determinar el siguiente cuadro de propiedad de las participaciones:



| Nombre                           | Participaciones | Capital | Porcentaje |
|----------------------------------|-----------------|---------|------------|
| Juan José Ontaneda Rubio         | 360             | \$ 360  | 90%        |
| Ricardo Leopoldo Salvador Zamora | 40              | \$ 40   | 10%        |
| TOTAL                            | 400             | \$ 400  | 100%       |

En razón de tal reestructura de participaciones sociales, serían necesarias las siguientes cesiones de participaciones:

| CEDENTE                       | CESIONARIO                       | PARTICIPACIONES | VALOR  | PORCENTAJE |
|-------------------------------|----------------------------------|-----------------|--------|------------|
| David Alejandro Viteri Larrea | Juan José Ontaneda Rubio         | 160             | \$ 160 | 40 %       |
| David Alejandro Viteri Larrea | Ricardo Leopoldo Salvador Zamora | 40              | \$ 40  | 10 %       |

Puesto en consideración de los socios, se decide por unanimidad aceptar las cesiones de participaciones del socio David Alejandro Viteri Larrea a favor de los señores Juan José Ontaneda Rubio y Ricardo Leopoldo Salvador Zamora en los valores y porcentajes descritos en el cuadro anterior; para lo cual servirá al cedente como suficiente instrumento de habilitación la presente Acta de Junta General Universal de Socios a fin de suscribir la escritura pública de cesión de participaciones correspondiente. En razón de las cesiones de participaciones efectuadas, el cuadro de integración del capital de la compañía quedará integrado de la siguiente forma:

| Nombre                           | Participaciones | Capital | Porcentaje |
|----------------------------------|-----------------|---------|------------|
| Juan José Ontaneda Rubio         | 360             | \$ 360  | 90%        |
| Ricardo Leopoldo Salvador Zamora | 40              | \$ 40   | 10%        |
| TOTAL                            | 400             | \$ 400  | 100%       |

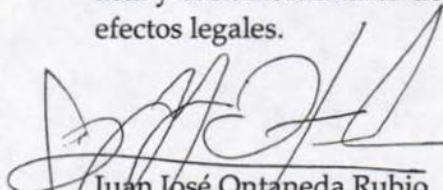
A continuación el Presidente pone a consideración de los socios el segundo punto del orden del día que se pasa a conocer inmediatamente.

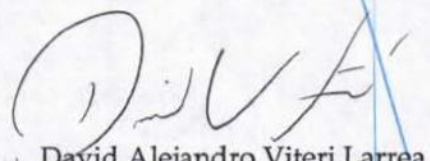
## 2.- Designación del Presidente de la compañía FORCREA PUBLICIDAD CIA. LTDA.

En lo referente a este segundo punto del orden del día de la presente Junta, todos los socios reunidos, resuelven por unanimidad elegir al señor: **RICARDO LEOPOLDO SALVADOR ZAMORA**, en el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía, cargo que lo desempeñará por el plazo de **TRES (3) años**, y pudiendo ser reelegido

indefinidamente. Este cargo de la persona antes elegida, lo desempeñará con los deberes y atribuciones que, tanto la Ley como los Estatutos Sociales de la Compañía le determina.

Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, y siendo las 10h00 horas, los socios reunidos en esta Junta Universal acuerdan que el Secretario emita la respectiva acta y el nombramiento de Presidente de la persona elegida, a fin de que surta plenos efectos legales.

  
Juan José Ontaneda Rubio  
SOCIO  
C.C. 1707378319

  
David Alejandro Viteri Larrea  
SOCIO  
C.C. 1714512944





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN



171459294-4

CIUDADANÍA  
PELLEJO Y NÚMEROS  
VITERI LARREA  
DAVID ALEJANDRO  
(LUGAR DE NACIMIENTO)  
COTOPAXI  
LATACUNGA  
LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1980-02-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
CRISTINA DE LOS ANGELES  
MANCERO ARGUELLO



INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ESTUDIANTE

V4443V4442

APellidos y Nombres del Padre  
VITERI FRANCISCO RODOLFO

Apellidos y Nombres de la Madre  
LARREA ROSARIO ALICIA

Lugar y Fecha de Expedición  
QUITO  
2013-07-19

Fecha de Expiración  
2023-07-19

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FRENTE CEDULA

00125804



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DEL TORAL

CRI

CERTIFICADO DE VOYACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

005

005 - 0288

1714592944

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VITERI LARREA DAVID ALEJANDRO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

DESCRIPCIÓN

QUITO

PARRISIA

1

1

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Signature]*  
1714592944

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito, 23 JUL 2014 *[Signature]*  
Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA 171634050-8

Ciudadana  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MONTANO ARBUJUELLO  
CRISTINA DE LOS ANGELES  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA FE  
FECHA DE NACIMIENTO 1961-06-11  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Casada  
DAVID ALEJANDRO  
VITERI LARREA

|                                                                                                                                       |                                          |                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
|  REPUBLICA DEL ECUADOR<br>CONSEJO NACIONAL ELECTORAL |                                          |  |
| <b>CERTIFICADO DE VOTACIÓN</b><br>ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014                                                                  |                                          |                                                                                   |
| <b>004</b><br>004 - 0086                                                                                                              | <b>1716340508</b>                        |                                                                                   |
| NÚMERO DE CERTIFICADO                                                                                                                 | CÉDULA                                   |                                                                                   |
| <b>MANCERO ARGUELLO CRISTINA DE LOS ANGELES</b>                                                                                       |                                          |                                                                                   |
| PICHINCHA<br>PROVINCIA<br>QUITO<br>CANTON                                                                                             | CIRCUNSCRIPCION<br>INÁQUITO<br>PARROQUIA | 1<br><br><br>3<br><br>ZONA                                                        |
|                                                      |                                          |                                                                                   |
| ( ) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA                                                                                                          |                                          |                                                                                   |



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN



Nº 170737831-9  
EJECUTIVO DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ONTANEDA RUBIO  
JUAN JOSE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO 1979-05-11  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA JOSE  
GUZMAN BERRU



INSTITUCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN  
LIC. EN PUEBLICIDAD

V2333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ONTANEDA ALVARO MAURICIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
RUBIO ALICIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2013-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-07-08

*[Signature]*

*[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL

SECRETARÍA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033

033 - 0226

1707378319

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ONTANEDA RUBIO JUAN JOSE

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

MARISCAL SUCRE

BARROQUIA

2

2

ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

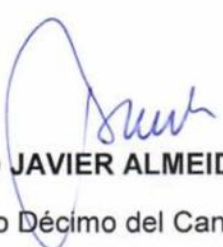
*[Signature]*  
1707378319

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi  
Quito, 23 de *[Month]*

Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

- - - **ZON:** Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FORCREA PUBLICIDAD CIA. LTDA, celebrada el 14 de mayo de 2013, ante el Dr. Diego Almeida Montero, Notario Décimo Suplente (E ) del Cantón Quito.- Quito, 12 de Diciembre del 2014.- Factura No.

pal

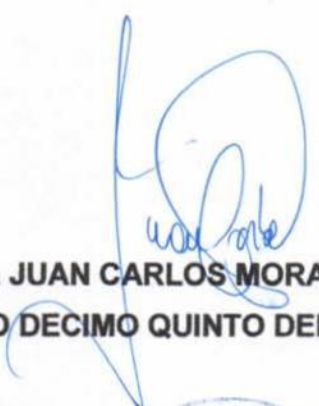
  
**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**

Notario Décimo del Cantón Quito



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "FORCREA PUBLICIDAD CIA. LTDA." QUE OTORGA DAVID ALEJANDRO VITERI LARREA Y CRISTINA DE LOS ANGELES MANCERO ARGUELLO A FAVOR DE JUAN JOSE ONTANEDA RUBIO Y RICARDO LEOPOLDO SALVADOR ZAMORA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE,



  
**DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO**  
**NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



**TRÁMITE NÚMERO: 84499****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

|                              |                                    |
|------------------------------|------------------------------------|
| <b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b> | 57136                              |
| <b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b> | 29/12/2014                         |
| <b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b> | 1274                               |
| <b>REGISTRO:</b>             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

| Identificación | Nombres                          | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|----------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1707378319     | ONTANEDA RUBIO JUAN JOSE         | Quito               | CESIONARIO               | Casado       |
| 1714592944     | VITERI LARREA DAVID ALEJANDRO    | Quito               | CEDENTE                  | Casado       |
| 1711395135     | SALVADOR ZAMORA RICARDO LEOPOLDO | Quito               | CESIONARIO               | Casado       |

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|                                        |                                                                   |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| <b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b> | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| <b>FECHA ESCRITURA:</b>                | 04/07/2014                                                        |
| <b>NOTARÍA:</b>                        | NOTARIA DECIMA QUINTA                                             |
| <b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>             | DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO                                     |
| <b>CANTÓN:</b>                         | QUITO                                                             |
| <b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>          | FORCREA PUBLICIDAD CIA. LTDA.                                     |
| <b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>       | QUITO                                                             |

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

|         |        |
|---------|--------|
| Capital | Valor  |
| Capital | 400,00 |

**5. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE TOMO  
NOTA AL MARGEN DE LA CONSTITUCION INSCRITA BAJO EL N°2336 DE FECHA 26/06/2013 B.C.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA  
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL  
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

